

Bogotá, D.C., mayo 25 del 2018

Señores  
Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

20182000410962 A  
20182000410982 F

**Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 306 de 2018**

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. **No. 306 de 2018**:

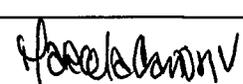
- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificación tributaria

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Torres Esquivel

C.C. 1049606086 de Tunja

	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO</b>					Código: G3-FT001
						Versión: 1
						Página 1 de 1
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: <b>Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).</b>					Fecha de certificación: 25/05/2018	
Contrato No:	306	Fecha de contrato:	24/01/2018	Nombre Contratista de:	Jorge Enrique Torres Esquivel	
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.049.606.086	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/05/2018	A: 31/05/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):						
<b>*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.</b>						
En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe de ejecución contractual, que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.						
<b>ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:</b>						
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.						
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.						
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.						
<b>Código Centro de Costo</b>	<b>Nombre Centro de Costo*</b>				<b>Monto a Pagar</b>	
CCAT02	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones				1.250.000	
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>		<b>Total (valor a Pagar)</b>		<b>1.250.000</b>	
*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"						
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	Marcela Cañón Vargas					
<b>FIRMA:</b>						
<b>CARGO:</b>	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES					

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 306, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Jorge Enrique Torres Esquivel	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1049606086
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/05/2018	<b>Hasta</b> 31/05/2018	<b>INFORME No.:</b> 4

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	306	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 105.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado es por la suma de <b>VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$60.000.000)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>ONCE (11) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>24 de enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>01 de febrero de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>306</b>.</li> <li>• El <b>04 de mayo de 2018</b> se suspendió el contrato hasta el <b>30 de mayo de 2018</b>.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>		De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: once (11) pagos mensuales por valor de <b>SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) IVA incluido.</b> "											
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
1	26/02/2018	Cuenta de cobro del mes de febrero										\$7'500.000	
2	26/03/2018	Cuenta de cobro del mes de marzo										\$7'500.000	
3	26/04/2018	Cuenta de cobro del mes de abril										\$7'500.000	
4													
5													
6													
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p><b>Obligación:</b> 2. Apoyar la organización y documentación de los servicios web dentro del bus de servicios utilizando estándares que permitan su mantenibilidad y evolución</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la documentación entregada por Comware</li> </ul> <p><b>Evidencia:</b> \\ICFESSERV5\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\Pago04\Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico de código - Propuesta nuevas tecnologías App MóvilREVARQ.docx</li> <li>Informe de ejecución de fases.pdf</li> <li>Servicio_autenticación.pdf</li> <li>Servicio_autorización-token.pdf</li> <li>Servicio_Seguridad.pdf</li> <li>Servicio_validación-token.pdf</li> <li>Sistema de Gestión de administración de Datos y el programa de gobierno de datos.pdf</li> <li>SoportalCFES.docx</li> </ul>	100%

2	<p><b>Obligación:</b> 24. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración grupo de documentos necesarios para radicar la cuenta de cobro</li> </ul> <p><b>Soporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>\\CFESSERV5\jtorres@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago04\</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1Abastecimiento2018.docx</li> <li>○ 2Financiera2018.docx</li> <li>○ 3CtaCobro2018.docx</li> <li>○ 4 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.xlsx</li> <li>○ 5 FORMATO EJECUCIÓN CONTRACTUAL.docx</li> <li>○ 7 Solicitud de deduccionesJorgeTorres.docx</li> </ul> </li> </ul>	100%
3	<p><b>Obligación:</b> 28. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.</p> <p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pago a los sistemas de salud y pensión.</li> </ul> <p><b>Soporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>\\CFESSERV5\jtorres@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago04\</u> SaludyPension.pdf</li> </ul>	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**MARCELA CAÑÓN VARGAS**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

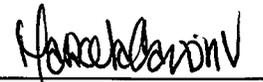
(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(05)** de **(2018)**

**Jorge Enrique Torres Esquivel**

Profesional Contratista de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones

Elaboró



**Marcela Cañón Vargas**

Subdirectora de desarrollo de Aplicaciones

Aprobó

**CUENTA DE COBRO**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES  
DEBE A:**

**Jorge Enrique Torres Esquivel  
C.C. No. 1049606086 de Tunja  
Régimen Simplificado**

**LA SUMA DE: \$1.250.000 un millón doscientos cincuenta mil pesos m/cte**

**POR CONCEPTO DE:** *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo", según el contrato de prestación de servicios No. 306 de 01/02/2018. Pago N° 4.*

**DATOS PARA CONSIGNACIÓN:**

**BANCO Davivienda  
Cuenta Ahorros No. 0087-0037-2579  
Nombre Jorge Enrique Torres Esquivel  
Cédula 1049606086 de Tunja**

  
**Jorge Enrique Torres Esquivel  
C.C No. 1049606086 de Tunja**

Bogotá, D. C mayo 25 de 2018

Bogotá D.C., 25 de mayo del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

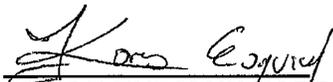
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL**  
C.C. 1049606086 de Tunja



**DATOS GENERALES**

TIPO NUMERO: 104806086- | NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jorge Enrique Torres Esquivel | DIRECCION: Calle 148 No. 19 89 Apto 401 | CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C. | CODIGO DEPARTAMENTO: 11001 | DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C. | CODIGO TELEFONO: 7045860 | FAX: | TIPO PRESENTACION: U C S D | SUCCURSAL / DEPENDENCIA: | CODIGO: | PERIODOS DE COTIZACION: SALUD (MES: 5, AÑO: 2018), PENSIONES (MES: 5, AÑO: 2018), CCF, SEHA, ICBF | CLASE DE APORTANTE: PEQUEÑO GRANDE INDEPENDIENTE | TIPO EMPRESA: PUBLICA PRIVADA MIXTA | VALOR NOMINA: 3.000.000 | FECHA DE PAGO: 20180522 | No. AUTORIZACION: 339015635

PAC 1 DE 2 | CODIGO OPERADOR: 83

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA**

COD EPS	NIT AFP	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LICU INACTIVIDAD	NETO COTIZAC	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. BASIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUT	VALOR										
EPS005	800251440-6	375.000		0	0	0	375.000	0	0	375.000	0	0	0	375.000	1

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA**

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	FONDO SOLI	PENS	INTERESES MORA COTIZ	INTERESES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
23001	80029738-0	480.000	0	0	0	0	0	480.000	1

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES**

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-18	80008645-7	15.700	0	0	15.700

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION**

VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR
15.700	0	0	15.700

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA**

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	86006842-7	18.000	0	0	18.000	1

**TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SEHA**

CONG	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
1	0	0	0	0	0

**NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS**

ADMINISTRADORA	ANTES DE	VALOR TOTAL
PENSIONES	1	480.000
SALUD	1	375.000
RIESGOS LABORALES	1	15.700
CAJAS DE COMPENSACION	1	18.000
OTRAS	0	0
TOTAL	4	888.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

**BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

**Año Gravable 2017**

**CERTIFICA**

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

**Crédito de Vivienda No.:** 354229113  
**Fecha de Inicio:** 2016-05-19 00:00:00 **Plazo (Meses):**41  
**Tasa:** 8.96999

**Nombre del(los) cliente(s):**

**JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL**

**Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :**

**CC : 1049606086**

:  
:  
:

<b>Valor inicial del crédito de vivienda:</b>	\$ 60,000,000.00
<b>Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2017</b>	\$ 16,267,577.00
<b>Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2016</b>	\$ 47,436,956.00
<b>Durante el año 2017 su pago a capital fue</b>	\$ 31,169,379.93
<b>Durante el año 2017 su pago por intereses fue</b>	\$ 2,219,314.00
<b>Durante el año 2017, su pago por otros conceptos fue</b>	
<b>I) Seguros</b>	\$ 621,750.00
<b>II) Timbres, etc.</b>	\$ 0.00
<b>III) Sanciones, etc.</b>	\$ 0.00
<b>IV) Gastos de cobranzas, etc.</b>	\$ 0.00
<b>Total pagado por el año gravable 2017</b>	\$ 34,010,443.93
<b>Total valor deducible para el año gravable 2017</b>	\$ 2,219,314.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2018-01-30 00:00:00

*Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.*

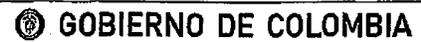
“De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa”

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.252.926**, en su condición de ordenadora del gasto, nombrada mediante Resolución No. 707 del 14 de octubre de 2014, debidamente posesionada mediante Acta No. 083 del 21 de octubre de 2014, facultada para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES**, quien en adelante se denominará el **ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T 860.024.301-6, y por otra parte, **JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.086, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de suspensión del contrato No. 306 de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el objeto del contrato en referencia es: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y Datos abiertos de Gobierno En Línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementar los servicios web requeridos para lograr este objetivo"*. 2. Que el plazo de duración del contrato suscrito es hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3. Que de acuerdo a lo consignado en la **"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN"**, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse, de común acuerdo, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, o alguna circunstancia ajena a la responsabilidad de las partes, que impida la normal ejecución del mismo. 4. Que mediante documento con radicado No. 20182100330392 del 04 de mayo de 2018, el contratista manifestó: *"Por medio de la presente, me permito informar que, debido a una cirugía maxilofacial que me realizaron, el médico prescribió una incapacidad laboral comenzando el día dos (2) de mayo y finalizando el treinta (30) de mayo; por lo cual solicito suspensión del contrato No. 306-2018 por el tiempo descrito"*. 5. Que mediante radicado No. 20185100030653 del 07 de mayo 2018, el supervisor del contrato solicitó a la ordenadora del gasto suspender el contrato de prestación de servicios No. 306 de 2018. 6. Que como quiera que el contratista se encuentra imposibilitado para realizar la ejecución del contrato, por un motivo de fuerza mayor, como lo es la incapacidad surgida por una intervención quirúrgica, y en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, se acuerda suspender el contrato de prestación de servicios No 306 de 2018, de conformidad con el escrito presentado por el contratista el 04 de mayo de 2018. Por lo anterior, la presente suspensión se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN:** Las partes acuerdan suspender el contrato de prestación de servicios No. 306 de 2018, por el termino comprendido entre el 04 al 30 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las razones expuestas en precedencia.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - REINICIO:** EL CONTRATISTA reiniciará la ejecución del contrato el 31 de mayo de 2018, de manera automática.

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 306 - 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL**



**PARÁGRAFO PRIMERO:** Por ningún motivo, la suspensión de este contrato genera un mayor valor. EL CONTRATISTA reiniciará la prestación del servicio en la fecha aquí pactada, salvo ampliación de la presente suspensión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a informar a la aseguradora sobre la novedad de la suspensión del Contrato No. 306 de 2018.

**CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En señal de conformidad, el presente documento es suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de mayo de 2018.

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Ordenadora del Gasto  
ICFES

  
**JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL**  
CONTRATISTA

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas - Abogado  
Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado

